



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2023-MDT/ALC**

El Tambo, 15 de setiembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 1029-2023-MDT/GM, de fecha 15 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 443-2023-MDT/GAJ, de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 310-2023-MDT/GPP, de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 041-2023-MDT/GPP/AP, de fecha 12 de setiembre de 2023, suscrito por la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el inciso 1 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que se considera mayores ingresos cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, establece en el párrafo 28.1 literal c) que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Informe Técnico N° 041-2023-MDT/GPP/AP, en referencia a los requerimientos de habilitación presupuestal, tramitados por la Subgerencia de Obras y la Gerencia de Desarrollo Territorial, por el importe total de S/ 1 553 889.00 soles, para la actividad de mantenimiento de vías, elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obra; la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que habiéndose realizado la evaluación del reporte presupuestal del resumen de recaudación de Ingresos 2023, se determina la existencia en la recaudación, de importe mayores a los programados en el PIA 2023, en la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINANDOS RUBRO 18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; los cuales PROPONE su incorporación para la atención a los requerimientos de las unidades orgánicas citadas precedentemente, mediante Resolución del



Titular en el marco de lo dispuesto en el inciso 3) numeral 50.1 artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con Informe N° 310-2023-MDT/GPP, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente aprobar la incorporación de mayores ingresos, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, al amparo del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y al numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, por el importe de S/ 1 553 889.00 a nivel de Pliego, Categoría presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda;

Que, mediante Informe Legal N° 443-2023-MDT/GAJ, de fecha 14 de septiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente Aprobar la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme se detalla en el Informe N° 310-2023-MDT/GPP;

Que, con Memorándum N° 1029-2023-MDT/GM de fecha 15 de setiembre del año 2023, el Gerente Municipal, remite los actuados y solicita la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

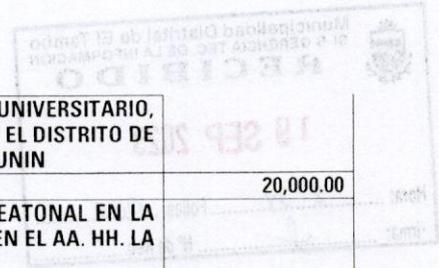
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, hasta por la suma de **S/ 1 553 889.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

FTE DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO	IMPORTE S/
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	
1.4.14.13 CANON MINERO	1 553 889.00
<b>TOTAL</b>	<b>1 553 889.00</b>

**GASTOS:**

META	DESCRIPCION	IMPORTE S/
<b>47</b>	<b>MANTENIMIENTO DE VIAS</b>	
	23.11.11 ALIMENTOS y BEBIDAS CONSUMO HUMANO	2,000.00
	23.12.11 VESTUARIOS Y ACCESORIOS	1,960.00
	23.12.13 CALZADO	2,800.00
	23.24.71 MANTENIMIENTO MAQUINAS Y EQUIPOS	13,230.00
	23.27.14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	10,000.00
<b>89</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS, TECNICAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO</b>	
	26.22.13 CONSTRUCCION DIRECTA PERSONAL	120,000.00
	26.22.15 CONSTRUCCION DIRECTA SERVICIOS	668,500.00
	26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES	4,000.00
	<b>CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS ANEXOS DE CULLPA ALTA Y CULLPA BAJA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN CUI N° 2067315</b>	
	26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	59,000.00



CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PJE CAMPOS, PJE UNIVERSITARIO, PJE NEMESIO RAEZ Y PJE LOS CLAVELES DEL ANEXO SAÑOS CHICO EN EL DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	20,000.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SALAVERRY, TRAMO: AV. MARISCAL CASTILLA - JR. CALLAO EN EL AA. HH. LA VICTORIA DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	35,000.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS ANEXOS DE HUALAHOYO Y ANCALAYO E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS ANEXOS DE HUALAHOYO, ANCALAYO, PACCHA Y COCHAS GRANDE DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	306,218.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. TUMBES PSJE. PORVENIR, PSJE. BREÑA, PSJE. VIRU, PSJE. LAS GAVIOTAS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	40,854.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MIGUEL GRAU, TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - INIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	86,462.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO VIAL DE LA PROLONGACION CAJATAMBO, TRAMO AV. JOSE CARLOS MAREATEGUI - CALLE SANTA ROSA, CALLE LOS ANGELES Y PASAJE CAJATAMBO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	63,897.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES: JOSE OLAYA, MANCO INCA, MICAELA BASTIDAS Y PASAJES: UNION, JACINTO RIOS, PASCO, HUAYLLAY, SANTO DOMINGO Y LIBERTAD DEL SECTOR LA ESPERANZA DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	39,060.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 31545 DEL ANEXO DE CULLPA ALTA DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	38,760.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL PSJE BELEN, CALLE SEÑOR DE LOS MILAGROS, CALLE 28 DE OCTUBRE, CALLE SANTA MARIA, CALLE SAN JOSE , CALLE DOLORES TRAMO: CALLE 28 DE OCTUBRE - CALLE SANTA ROSA EN LA JUNTA DE COMPRADORES SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	42,148.00
26.81.31 EXPEDIENTE TECNICO	
<b>TOTAL</b>	<b>1,553,889.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional, Componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
  
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE